



Los Mochis, Sinaloa, a 02 de octubre de 2019.

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente Técnico y de operación
JAPAMA
P R E S E N T E.-

En concordancia con el artículo 61 fracción II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y artículo 70 de su reglamento, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	"Rehabilitación de colector de alcantarillado sanitario de 30" de diámetro por Av. Santos Degollado entre Blvd. 10 de Mayo y Av. Justicia Social, en La colonia Deportiva, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa."	\$ 13,785,545.47	CONVENIO JAPAMA/MUNICIPIO/42/19 de fecha 27 de septiembre del 2019.

Origen de los recursos:

Convenio de apoyo financiero celebrado entre el poder ejecutivo del Estado de Sinaloa y H. Ayuntamiento de Ahome.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:

El procedimiento de adjudicación directa(excepción a la licitación Pública).
Empresas a invitar al procedimiento:

- Bria Construcciones S.A de C.V.
- Construcciones Rohz S.A. de C.V.
- Licrodi S.A de C.V.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:

Lic. Guillermo Aragón Blake Serrano
Presidente del comité de obras y
Gerente General de JAPAMA

c.c.p.: Lic. Rodrigo Robles Álvarez- Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.
c.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME